



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 136/2025

DECTO-2025-136-APN-PTE - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

Ciudad de Buenos Aires, 25/02/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-141281525-APN-DGD#MRE, la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias y los Decretos Nros. 337 del 9 de marzo de 1995, 980 del 31 de octubre de 2024 y 23 del 10 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto N° 980/24 se aceptó la renuncia presentada por el señor Gerardo WERTHEIN al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y desde entonces se encuentra vacante dicho cargo.

Que por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL se establece que el PRESIDENTE DE LA NACIÓN nombra y remueve a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado.

Que el 10 de enero del presente año, por medio del Decreto N° 23/25, el PRESIDENTE DE LA NACIÓN convocó al H. CONGRESO DE LA NACIÓN a sesiones extraordinarias desde el 20 de enero hasta el 21 de febrero de 2025, en ejercicio de las facultades constitucionales que le son propias.

Que dentro de los asuntos alcanzados en la convocatoria de las sesiones extraordinarias comprendidos en el Anexo del precitado decreto se incluyó la “Consideración de Pliegos que requieran Acuerdos para designaciones y promociones del H. Senado de la Nación”.

Que el 10 de febrero de 2025 el PODER EJECUTIVO NACIONAL remitió al H. SENADO DE LA NACIÓN el Mensaje N° 4/25, mediante el cual solicitó el Acuerdo correspondiente para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Alejandro Carlos Francisco OXFENFORD.

Que, no obstante ello, el período de sesiones extraordinarias ha finalizado sin que el H. SENADO DE LA NACIÓN haya dado tratamiento al Acuerdo solicitado.

Que el H. CONGRESO DE LA NACIÓN se encuentra nuevamente en período de receso hasta el próximo 1° de marzo de 2025.



Que la designación del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es esencial con el fin de garantizar la continuidad en la representación diplomática y la adecuada atención de los asuntos bilaterales e internacionales.

Que mediante el artículo 99, inciso 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL se faculta al PRESIDENTE DE LA NACIÓN a "...llenar las vacantes de los empleos, que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima Legislatura".

Que encontrándose en receso el H. SENADO DE LA NACIÓN, resulta necesario proceder a la designación "en comisión" del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con el fin de asegurar la representación diplomática ininterrumpida en dicho país.

Que por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 se dispone que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá designar excepcionalmente Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios a personas que, no perteneciendo al Servicio Exterior de la Nación, posean condiciones relevantes. Agregando que el nombramiento se considerará extendido por el tiempo que dure el mandato del Presidente de la Nación que lo haya efectuado.

Que a través del Decreto N° 337/95 se establecen en VEINTICINCO (25) los cargos previstos en la Estructura Orgánica del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a ser cubiertos por funcionarios de la Categoría "A", Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, designados en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 o convocados al servicio activo en orden a lo establecido en el artículo 21, inciso s) del mismo texto legal.

Que el señor Alejandro Carlos Francisco OXFENFORD reúne las condiciones de idoneidad, experiencia y trayectoria profesional necesarias para desempeñar esta función con la responsabilidad y el compromiso que la misma exige.

Que, oportunamente, el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA concedió el pláacet de estilo al señor Alejandro Carlos Francisco OXFENFORD para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el mencionado país.

Que los servicios jurídicos pertinentes han tomado la intervención que les compete.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por medio del artículo 99, incisos 7 y 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nómbrase "en comisión" en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Alejandro Carlos Francisco OXFENFORD (D.N.I. N° 22.347.588), de conformidad con lo establecido por el artículo 5°



de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

ARTÍCULO 2°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al señor Alejandro Carlos Francisco OXFENFORD (D.N.I. N° 22.347.588).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 -MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Gerardo Wertheim

e. 26/02/2025 N° 11295/25 v. 26/02/2025

Fecha de publicación 13/06/2025

